



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

ORDINARIO LABORAL – PRIMERA INSTANCIA – CONTRATO DE TRABAJO – 25286-3105-001-2015-00390-00
DEMANDANTE: JOSÉ ARMANDO ROJAS GARCÍA
DEMANDADO: DECORCERAMICA S.A.S.

Verificado el cartulario procesal, el juzgado dispone:

1. Corregir de acuerdo con el art. 286 del C.G.P. el auto de 12 de agosto de 2022 en el sentido de indicar que las partes dentro del asunto corresponden a JOSÉ ARMANDO ROJAS GARCÍA como demandante y DECORCERAMICA S.A.S. como demandado, y no como quedo señalado en el encabezado.
2. Requiérase a la parte actora para que, de forma inmediata, conforme lo ha solicitado la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, allegue ante esa entidad la documentación señalada en el correo de 18 de octubre de 2022, y para que proceda a efectuar el pago de los honorarios correspondientes.

Compártase con las partes el vinculo de acceso al expediente virtual.

NOTIFIQUESE (1)

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

PROYECTÓ CMR

Firmado Por:

Monica Cristina Sotelo Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8f6237e197fbbc09fe1438b3c3e84969e099134ec5f3e8c02d683c98411f305**

Documento generado en 18/11/2022 03:31:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>